



AMC-OFI-0078568-2021



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 07 de julio de 2021

Oficio AMC-OFI-0078568-2021

Señores.

PROVENSA S.A.S

VENECIA PASTERIA # 35

Dirección: Barrio San Pedro Martir, Cra. 65 # 8 – 4, local 1.

Correo: luis.alcala@venecia.com.co

Teléfono: 3188065814 - 6424948

Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010706400001000. Radicado EXT-AMC-21-0014499.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaria se permite informar que la actividad relacionada en su petición “**PASTERIA**”, como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **01-07-0640-0001-000**, ubicado en el Barrio San Pedro Martir, Cra. 65 # 8 – 4, local 1; está clasificada como uso **COMERCIAL 1**, el cual es catalogado como **COMPATIBLE** dentro del Área de Actividad **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **PERMITIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por ser un establecimiento dedicado al “**comercio detallista de bienes y servicios de primera necesidad**”, compatible con el uso principal del barrio.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link: www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de desarrollar una actividad PERMITIDA, la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA

Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo– Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Código de registro: EXT-AMC-21-0014499

Fecha y Hora de registro: 17-feb.-2021 12:51:11

Funcionario que registro: Pedroza Jimenez, Griselda

Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación

Funcionario Responsable: PROVISIONAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Cantidad de anexos: 2

Contraseña para consulta web: 13019044

Cartagena.gov.co



**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN**

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Oficina Turística y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Provensas Sas

Nombre del Establecimiento Comercial Venecia Pastelería # 35

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Comercio al por menor de otros productos alimenticios
(Explicación clara y Detallada) (Pastelería)

Número de la Referencia Catastral 010706400001000

Barrio San Pedro Mártir Dirección Cra 65 calle 8-4 local 1

Email luis.alcala@venecia.com.co

Teléfono No. 1 6424948 Teléfono No. 2 3188065814

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒

Presencial: ☐

Dirección: luis.alcala@venecia.com.co

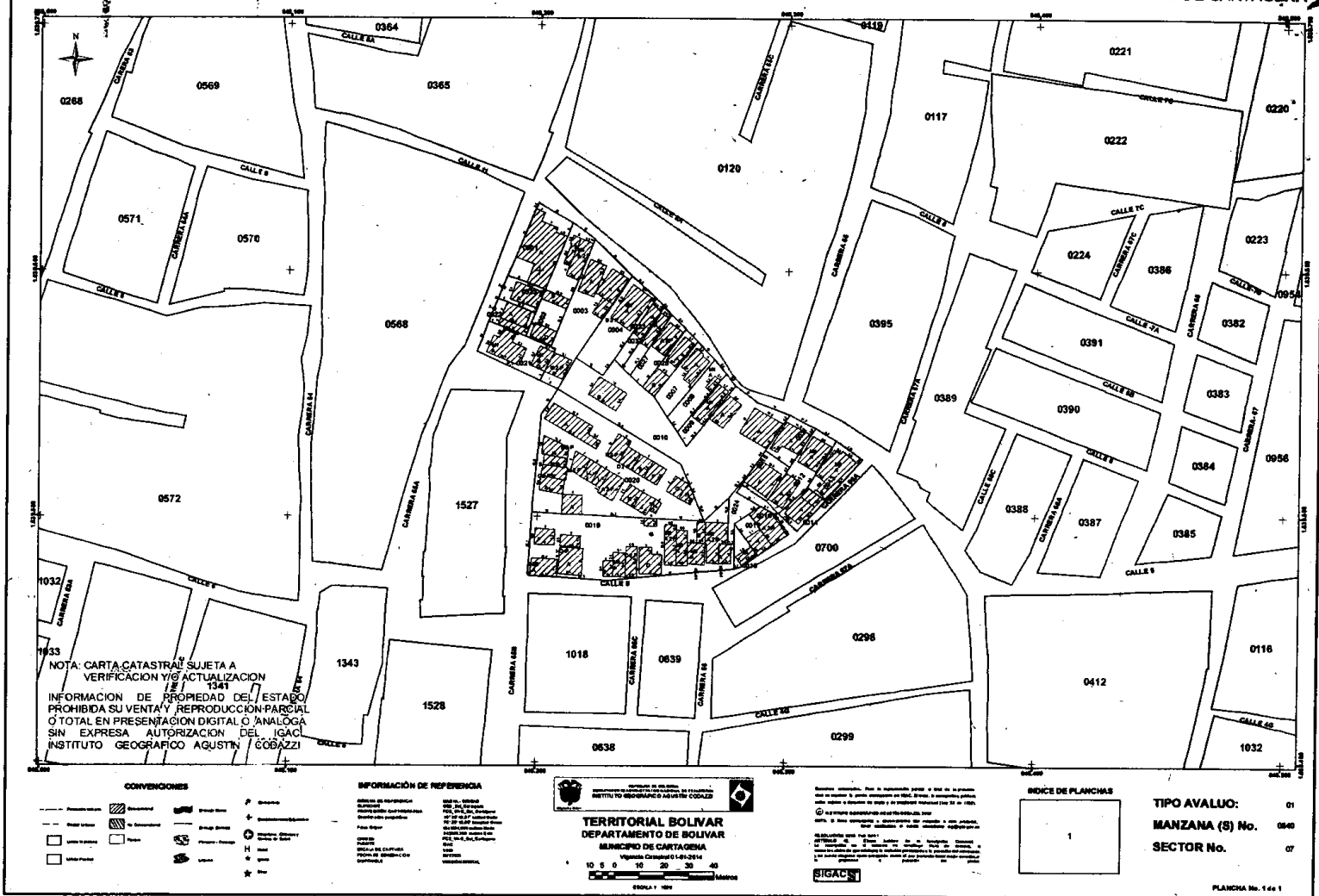
ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 29.300 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)


Firma y cedula del solicitante





Creando Oportunidades

BBVA

TERM: QH45

OFIC: 0660

USER: C341819

RECAUDO DE FACTURAS

USO DEL SUELO Y NOMENCLATURA

CUENTA : 0013-0756-0200001400

FECHA : 17-02-21

CONVENIO: 0029459

HORA : 10.26

REFERENCIA NO. 1

9011911581

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

PROENSA SA

REFERENCIA NO. 3

SUELO

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION :

000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000008040

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

\$ 29,300.00

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

29,300.00

- CLIENTE -

OFIXPRES - MAYO/2019 F-2110841

Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010706400001000. Radicado EXT-AMC-21-0014499.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mar 13/07/2021 14:52

Para: Luis.alcala@venecia.com.co <Luis.alcala@venecia.com.co>

 1 archivos adjuntos (639 KB)

AMC-OFI-0078568-2021-respuesta-EXT-AMC-21-0014499.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0078568-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.